



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA – HUILA

Junio once (11) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo, presentado por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA, contra MARIA FERNANDA VANEGAS RUEDA Y NELSON FERNANDO RUIZ GOMEZ, Radicado 2021-00149-00.

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA “COMFAMILIAR”, mediante su representante legal y a través de apoderada judicial, demanda ejecutivamente a MARIA FERNANDA VANEGAS RUEDA Y NELSON FERNANDO RUIZ GOMEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el de mandamiento de pago fechado el 23 de marzo de 2021.

El referido auto, se notificó electrónicamente a los demandados en este asunto, el 30 de abril de 2021, quien guardo silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de MARIA FERNANDA VANEGAS RUEDA Y NELSON FERNANDO RUIZ GOMEZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embarga; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.